

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

Al ser las catorce horas del lunes dieciséis de julio del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 053-07-2012.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Vásquez, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Fernando Marín somete a aprobación el orden del día, con la solicitud de incorporar como punto 4.2. el análisis de las modificaciones al Decreto 29531 Decreto 29531 MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas y Leyes Nos. 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS”, según oficio PE-856-07-2012 y AJ-827-07-2012.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 03-07-2012, suscrito por Lic. Heiner Ugalde Fallas, Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San José, referente al cobro del porcentaje de las planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social, que le corresponde a la presente Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación los siguientes acuerdos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

ACUERDO CD 270-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir a la Unidad Secretaria de Actas del Consejo Directivo, dar acuse de recibo al Lic. Heiner Ugalde Fallas, Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San José, a su solicitud de fecha 3 de julio de 2012, e informarle que su oficio se está remitiendo a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Asesoría Jurídica General, a efecto de que se brinde un informe a la brevedad posible y que oportunamente se le estará brindando la debida respuesta.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Doctor Fernando Marín, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

...

ACUERDO CD 271-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Trasladar a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Asesoría Jurídica General, el oficio de fecha 3 de julio de 2012, suscrito por Lic. Heiner Ugalde Fallas, Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San José, para que de manera conjunta se de la debida respuesta en el plazo establecido por Ley.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

2- Copia del oficio SGDS-1145-06-2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

González, de fecha 12 de julio de 2012, en relación al oficio EPS-648-07-2012 con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo CD 239-06-2012, aprobado en la sesión No. 047-06-2012, se solicitó al Arquitecto Teodora Hodgson Bustamante, proceder a la mayor brevedad posible, a realizar avalúo del inmueble inscrito en la Provincia de Puntarenas al Sistema Registral de Folio Real matrícula 86590-000, según los términos establecidos en el acuerdo en mención.

Se da por recibido.

3- Oficio SGDS-1147-06-2012, remitido al Arq. Teodoro Hodgson Bustamante, por el Lic. Juan Carlos Dengo, para que proceda a la mayor brevedad posible, a realizar avalúo del inmueble inscrito en la Provincia de Puntarenas al Sistema Registral de Folio Real matrícula 86590-000, de conformidad por los términos establecidos en el acuerdo en mención, en cumplimiento desacuerdo CD 239-06-2012.

Se da por recibido.

4- Oficio de fecha 12 de julio de 2012, SGDS-1143-06-12, dirigido a la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo CD 250-07-2012, que instruye a la Subgerencia y a su persona completar la información del informe referente al listado y situación actual de los proyectos grupales 2012, en cumplimiento del acuerdo CD 211-06-2012, de conformidad con lo indicado por los señores Directores en la sesión No. 048-07-2012.

Se da por recibido.

5- Nota de fecha 10 de julio de 2012, C.S.C. 088-07-2012, dirigido a la Master Mayra Díaz Méndez, por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, referente al oficio GG 1337-06-012, sobre las consideraciones del “Reglamento sobre procedimiento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción y enriquecimiento ilícito, en ejercicio de la función pública ante la auditora interna o la Contraloría de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social”.

Se da por recibida.

4.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ANUAL-PRESUPUESTO 2013.

El señor Presidente Ejecutivo menciona que en la presente sesión, se hace entrega de la propuesta de Políticas Institucionales del Plan Anual-Presupuesto 2013.

Los señores Directores dan por recibido el documento de referencia, para ser

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

conocido en una próxima sesión.

4.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL DECRETO 29531 MTSS, “REGLAMENTO A LAS LEYES N° 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES N°S 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS”, SEGÚN OFICIO PE-856-07-2012 Y AJ-0827-07-2012.

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo señala que el Reglamento en mención, junto con el procedimiento establecido para el beneficio de lotes con servicios, ya se había conocido; sin embargo, al tratar de aplicarlo, se encontraron algunas limitaciones y dudas que exigen modificar el reglamento, y poder que se haga operativo el beneficio.

En ese sentido, se proponen las siguientes modificaciones que contiene el documento en discusión:

El Lic. Berny Vargas señala que las modificaciones al citado reglamento, versan en tres aspectos: El nombre del título del Capítulo Décimo, el Artículo Veinticuatro y el Artículo Veinticinco, como se describe a continuación:

Capítulo X: Sobre el título del mismo, para que se lea de la siguiente manera: *“Otorgamiento de beneficios para la compra de lotes para vivienda interés social”*.

Artículo 24. De los Requisitos:

a) El criterio técnico social de la familia en el que se recomiende el otorgamiento del beneficio, por el o (la) Gerente Regional, del Equipo de Profesionales del Área de Titulación, de los profesionales contratados para tal efecto o aquellos funcionarios prestados de otras Instituciones Públicas.

b) En caso de que el criterio técnico social sea realizado por un profesional externo deberá ser avalado por el o (la) Gerente Regional.

c) Ficha de Información Social vigente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

d) Fotocopia de cédulas de identidad y constancias de estados civil o declaración jurada con firma cotejada, para los casos en que haya unión de hecho de los postulantes, con una vigencia de tres meses, siempre y cuando estos documentos no se encuentren en el expediente.

e) Constancia salarial, constancia de pensión o declaración jurada de ingresos con firma cotejada, de todos los integrantes que poseen ingresos económicos.

f) Se mantiene igual.

g) Se elimina.

h) Opción de venta del bien inmueble a adquirir con un plazo mínimo de noventa días hábiles la cual debe estar suscrita por el propietario del bien. En caso de que sean lotes que formen parte del patrimonio de personas jurídicas, deben tener además la certificación de personería de quien firma en calidad de representante de la organización propietaria.

i) Se mantiene igual.

j) Se mantiene igual.

k) y l) Se eliminan y se corre la numeración.

El m) pasa a ser un k) y se mantiene igual.

n) pasa a ser l) Tasación o avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Banco Hipotecario de la Vivienda, o un profesional competente de la Unidad Técnica Autorizada de la Subgerencia de Desarrollo Social. Estos documentos serán realizados por profesionales en ingeniería civil, ingeniería en construcción, arquitectura o topografía.

o) pasa a ser m) Estudio registral con una vigencia máxima de tres meses, en donde se demuestre que el inmueble a adquirir se encuentra libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones y estudio registral por número de cédula de cada uno de los mayores de edad de la familia.

p) pasa a ser n) Constancia emitida por el INVU, IMAS o INDER, con un plazo máximo de tres meses de emitida, que demuestre que los beneficiarios no tienen o no le han sido adjudicados con bienes inmuebles a su nombre por dichas instituciones. Estas constancias serán gestionadas por el profesional competente del Área Regional de Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

Artículo 25.- Del Otorgamiento de beneficios para compra de lotes para vivienda de interés social:

El IMAS otorgará beneficios para que las personas o familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en condición de pobreza o riesgo o vulnerabilidad social, que califiquen de conformidad con los parámetros institucionales, adquieran lotes debidamente urbanizados y que no cuenten con vivienda propia ni terrenos inscritos.

Este subsidio podrá otorgarse también a personas o familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, cuyos integrantes tengan propiedades inscritas a su favor, pero hayan sido declaradas inhabitables por la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud o la municipalidad competente; cuando estas personas o familias tengan inscritos un derecho en un cementerio o que tengan inscritos derechos indivisos que no pueden segregarse como lotes independientes.

Para la recepción del beneficio, el beneficiario deberá consignar en la respectiva escritura de traspaso del inmueble, su anuencia a no gravarlo, traspasarlo o donarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura.

Con los cambios solicitados por los Miembros del Consejo Directivo, el Doctor Fernando Marín, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al siguiente acuerdo

ACUERDO CD 272-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar las siguientes reformas al Decreto 29531 MTSS, “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas y Leyes N°s 7083, 7151 y 7154, para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS”:

Para que el título correspondiente al Capítulo X, se lea de la siguiente manera: “Otorgamiento de Beneficios para la compra de lotes para vivienda de interés social” y modificación de los artículos 24 y 25 del supracitado Reglamento.

Asimismo, se solicita a la Presidencia Ejecutiva, gestionar los trámites correspondientes, para que dichas reformas, sean ratificadas por el Poder Ejecutivo y posteriormente, se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Doctor Fernando Marín, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

El Master Edgardo Herrera en relación con el tema en discusión, que anteriormente voto y aprobó el Consejo Directivo, manifiesta que es de interés muy especial de su persona hacer referencia a los siguientes aspectos: Le corresponde al Consejo Directivo en el caso de la modificación al Decreto anterior, es autorizar o estar de acuerdo con la propuesta. La competencia y la responsabilidad de que se publique es del Ministro del Rango Acreditado y de la Presidencia de la República.

Por otra parte, le parece importante recordar a los miembros del Consejo Directivo, que en el POI se estableció lo era el otorgamiento de subsidios para compra de lotes y mediante el acuerdo CD 020-2011, solicitó a la Auditoría Interna que se presentara al Consejo Directivo, los antecedentes de lo ocurrido referente al estado de situación del Programa de Lotes con Servicios. Para tales efectos, la Auditoría remitió a los señores Directores, el oficio AI.338-08-2011 el cual hizo señalamiento puntual de deficiencias y irregularidades que se presentaron con la ejecución de este programa y que se tomaron de informes efectuados por la propia Auditoría Interna del IMAS y de la Contraloría General de la República.

Agrega que en este documento conformado de 13 páginas, al final, la Auditoría concluye en que la naturaleza propia de este programa; tiene altos riesgos de fraude, de pérdida de patrimonio y de cumplimiento de objetivos con respecto al interés público de las personas. En esa línea, se recomendó al Consejo Directivo y se adjuntó a cada uno de los señores Directores, un CD con los informes emitidos por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República y se les sugería muy respetuosamente que se estudiaran detenidamente, para que en caso de que el Consejo Directivo autorizara incluir en su oferta programática este subsidio, se incorporaran a los procedimientos todos aquellos aspectos o actividades, que tendieran a asegurar que la institución no volviese a incurrir en los graves errores que se cometieron en el pasado.

De tal manera, que le interesa hacer el anterior recordatorio, a efecto de señalar que es responsabilidad de este Consejo Directivo y de los altos funcionarios de la Institución, que la conducen, establecer todos aquellos procedimientos de control que aseguren, que no se vuelvan a repetir las graves deficiencias que se detectaron en el pasado y que tienen que ver con la entrega de subsidios para compra o construcción de viviendas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

Comenta que en ese oficio se puede detectar, las serias situaciones que se mencionan, totalmente irregulares donde por ejemplo, se compraron lotes de una franja de 2 metros, donde se podía construir y el resto era prácticamente un guindo. También en ese oficio, se envía una fotografía y lo que determinó la Contraloría General de esa situación.

Es decir, sino se establecen los procedimientos que aseguren que por ejemplo, estas cosas no ocurran, será responsabilidad de quienes autorizaron iniciar el programa sin tomar las medidas para evitar estas situaciones.

Por lo tanto, su consejo es revisar los antecedentes y lo que comunicó la Contraloría General y la Auditoría, y establecer los procedimientos de control que permitan que el programa cumpla el objetivo. Personalmente tiene claro, que el interés del Consejo Directivo es beneficiar a la gente pobre y darle una solución permanente y justa, y no que genere mayores problemas, porque el dar un subsidio para que compren un lote a una familia donde luego se determine que no pueden construir, es generarles un perjuicio, debido a que van a contar con un lote inscrito donde no pueden construir, y luego no van a obtener un préstamo, ni calificarían en el BANHVI para que desarrollen una vivienda, porque ya cuentan con una propiedad que no se les permite construir, y que es un problema que lo generó el IMAS en el programa pasado.

Señala que solamente se está refiriendo a ese ejemplo, no obstante, si se toma el tiempo para que lo analicen, le parece muy importante. Por otra parte, indica, que el establecimiento de los controles no le corresponde del todo al Consejo Directivo, personalmente los responsables en este tema es la Gerencia General y el Subgerente de Desarrollo Social, con respecto a los controles que se deberán operacionalizar para ejecutar.

El Consejo Directivo podrá autorizar que se implemente el subsidio, para lo cual abra que analizar a que nivel tomó decisiones que permitían cautelar. A nivel operativo, manifiesta que personalmente no intervino en la redacción de las modificaciones al Decreto analizado anteriormente, porque le parece que le corresponde al Poder Ejecutivo, sin embargo, internamente, al Consejo Directivo y a la Administración le corresponde cautelar para que esas situaciones no se vuelvan a repetir.

La Licda. Floribeth Venegas consulta, como considera la Auditoría Interna que se debe de resolver este tema dentro del decreto, si los casos se van a presentar al Consejo Directivo para su aprobación, para lo cual la Auditoría va a estar siempre presente en las sesiones, para cuidar que la Junta Directiva no se equivoque.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta, que cuando se discutió el Decreto 29531, se encontró que lo que dice el Lic. Edgardo Herrera, todo estaba contemplado en el documento, y lo que se está llevando a cabo en la presente sesión son unos cambios de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

forma y no de fondo. También tiene claro, que a estos casos se les debe de llevar todo el proceso, hasta llegar al Consejo Directivo.

Comenta asimismo, que cuando el Consejo Directivo estuvo discutiendo la apertura y reapertura del Programa Lotes con Servicios, se basaron al Decreto en mención, con las respectivas leyes y con el documento enviado por la Auditoría Interna, que personalmente si tuvo la oportunidad de estudiarlo.

Cree que sería importante, que cuando se haga una llamada de atención, el Lic. Edgardo Herrera se refiera a todas las observaciones, que en este caso fueron muy atinadas, antes de votar el asunto en discusión. Aclara que en este caso, fueron discutidas y analizadas, a la hora de votar las reformas al Decreto 29531.

La Licda. Mayra Trejos Salas, en relación con lo mencionado anteriormente por el Master Edgardo Herrera, manifiesta que lamentablemente menciona algunos informes que valoró la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, sin embargo, en este caso la Auditoría y el Ente Contralor lo hicieron con base en un Decreto que ya no existía y que se trata del Decreto 28163.

Señala que ese Decreto no contenía ningún requisito para la compra de lote. Sin embargo, cuando el Ministerio Público hizo toda la investigación del caso, y determinó en el informe, que lo puede presentar en el Consejo Directivo, sobre esos precisos proyectos que habla el Master Edgardo Herrera, Bajo Los Rodríguez y otro ubicado en San Juan de San Ramón, en que se indica claramente que si se cumplieron los requisitos, de conformidad con lo que dice el Decreto 29531.

Igualmente, el Ingeniero del Ministerio Público que elaboró el estudio, señala que los lotes si eran aptos para construir, toda vez que al tener un área de más de 200 metros, con un área de 51 metros de construcción, contaba con suficiente área para manejar lo que corresponde a la parte de actitud, y esto basado en que en Bajo Los Rodríguez y en San Juan de San Ramón, se encuentran los proyectos habitacionales y ninguna se ha caído.

Agrega que todas estas viviendas cumplieron con los requisitos. El Ministerio Público señaló, que los terrenos eran aptos para construir, e incluso por el área que tenían, era viable el manejo del terreno. Por otra parte, el valor de los inmuebles era inferior al que valoró el Ingeniero del Ministerio Público, y en el mismo informe del Ente Contralor se indica que ellos no valoraron el informe con base en un criterio técnico, sino que se apersonaron al lugar y vieron que era muy alto el terreno.

Con respecto a los 6 lotes que menciona el Lic. Edgardo Herrera, fueron cambiados de inmediato por el mismo vendedor de las tierras y se encuentran habitando en las viviendas todas las familias, es decir, no hubo ningún descalabro, fraude, ni afectación,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

debido a que quedó muy claro que no hubo ninguna situación irregular que se diera con los lotes, en razón de que el BANHVI otorgó los bonos.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el tema de fondo, se refiere a una línea de intervención del IMAS que se discutió en el Consejo Directivo, y que originalmente se quería rehabilitar como lotes con servicios y que personalmente no estuvo de acuerdo, debido que esa no era la solución, independientemente de los antecedentes que ya se conocían.

Opina que la experiencia es útil para que no repita, y tratar de enmendarla. Recuerda asimismo, que esta iniciativa surge no tanto como un programa, sino en una línea que le parece que la planteó el Doctor Fernando Marín con mucha claridad, y que se trata de las condiciones de emergencias, que no se contaba con las posibilidades para resolver problemas.

Considerando los antecedentes y la experiencia, se hablo de la línea de beneficios para la compra de lotes para vivienda de interés social, y se habló de que era importante que fuera una solución integral. Señala asimismo, que la propuesta original que presentó la Administración, hablaba de que se autorizara que se destinaran hasta ¢20.000.000.0 Veinte millones de colones, para comprar lotes del Programa Lotes con Servicios.

Lo anterior no fue autorizado, en primer lugar, porque se consideró que se trata de un monto muy subjetivo, sobre qué base se establece independientemente de la zona. Luego se tomó la decisión, por todos los antecedentes que eso no iba a ser una línea de aprobación de ningún nivel interno de la Institución, que la situación en concreto, se presenta al Consejo Directivo, este la considera y resuelve, independientemente del monto, evaluando el impacto y la necesidad de resolver el problema de las familias en situaciones extraordinarias.

Desde ese punto de vista está resuelto, y se coincide con la intervención que hace el señor Auditor Interno, en el sentido, que el Consejo Directivo anteriormente aprobó reformas parciales, por ejemplo, del artículo 24 al 25, del Reglamento.

Manifiesta que no le preocupa que se haya aprobado las modificaciones, si se logra traer todo el reglamento y se revisa para visualizar si está en la línea que el Consejo Directivo políticamente resolvió. Además, por la razón de que el IMAS no decide, sino que propone y el acto formal es el Decreto que aplica las reformas al Reglamento que lo tiene que asumir el Ministro de Rango Acreditado y es firmado por la señora Presidenta de la República.

Opina que todo eso, es un avance dentro de lo que se está pretendiendo, por lo que sugiere que se realice una sesión para analizar en forma global el reglamento, y conocer que otras modificaciones se pueden hacer, para que se inscriba dentro de la línea que el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

Consejo Directivo aprobó, es decir, soluciones integrales y que se puedan definir, además, el tipo de beneficio no está claramente identificado y quisiera ver si se hace a nivel del Reglamento y de las propuestas que se deben de hacer.

En resumen, sugiere que se den por aprobadas las modificaciones y se haga una revisión de carácter integral y ver si se localiza en el Reglamento lo que se pretende, y no Lotes con Servicios, basados en las discusiones anteriores.

El Master Edgardo Herrera señala que como todas las intervenciones que realiza a nivel del Consejo Directivo, el propósito es de asesorar y de proteger a los señores y señoras Directoras. No considera que haya mayor responsabilidad del Consejo con respecto a esta modificación, porque se trata de un Decreto Ejecutivo y la responsabilidad le corresponde al Ministro de Ramo y a la Presidencia de la República, pero no inhibe que la Institución establezca los procedimientos de control, como muy bien lo ha captado el Lic. Jorge Vargas, y que lo planteó en su intervención.

Asimismo, le parecen importantes, las consideraciones que personalmente hizo anteriormente, las que se encuentran debidamente documentadas, se trata de informes de la Auditoría Interna y de la Contraloría General, que están firmados y oficializados y que tienen toda la legalidad, que lo inviste a esos documentos.

Agrega que en los Informes de la Contraloría General, se menciona lo que fue comprobado por los auditores, también se indica el tema referente a varias Relaciones de Hechos, y que observando el debido proceso, fueron sancionados dos funcionarios de la Institución. También existen tres funcionarios en la cárcel, por lo que decir, que no hubo irregularidades se puede probar, es decir, no son valoraciones que hace al azar, sino que son cosas que están probadas.

Menciona, que su intención no fue generar polémicas, ni cuestionamientos, sino fortalecer los procedimientos para que todo salga bien y no puede aceptar de que se diga que el Auditor Interno, está diciendo mentiras o que está inventando cosas, porque todo está debidamente probado.

El Doctor Fernando Marín con respecto a los cambios que se están haciendo al Decreto en análisis, opina que lo que se procura es precisar bien las regulaciones que hay en torno a este beneficio. Comenta que se va a solicitar a la Administración que tome en cuenta esos informes de la Auditoría Interna, para lo que corresponda.

Cree que en la medida en que el Consejo Directivo lo aprobó, está bien delimitado, e inclusive se habló en su momento que preferiblemente sean lotes o soluciones de vivienda. Que los procedimientos que se redacten puedan dar esa mayor seguridad, para colocar a estas familias en proyectos del INVU, y en proyectos de vivienda que estén con todos los estudios de factibilidad y prefactibilidad, y que la vivienda esté en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

proceso o edificada, que también hayan pasado por todos los controles, y que se otorgue a la familia el monto que no puede cubrir para lote y que el Sistema Financiero cubra la otra parte.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con la sesión que se va a llevar a cabo en el Sedes de Liberia el próximo lunes, los compañeros del Consejo Directivo han manifestado el deseo de estar en el acto de la Denominación de la Biblioteca de la Sedes nueva en la Universidad Nacional de Liberia. En virtud de lo anterior, se comunicó con el señor Decano de la Sedes, quien le manifestó que sería un honor tener presentes a los miembros del Consejo Directivo en dicha actividad, a las 4:00 p.m. de ese mismo día. Manifiesta que en lo personal, va a ser un honor que los compañeros estén presentes en ese Acto.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta a la Licda. Rose Mary Ruiz, que el gusto y la satisfacción de poder asistir a dicho evento, va a ser del Consejo Directivo.

2- La Licda. Venegas Soto se refiere a una actividad de reciclaje de 15 mujeres en Filadelfia, y que algunas de ellas están pasando una situación económica difícil, por lo que cree importante aprovechar el próximo martes, al regreso de la gira a Liberia, visiten el proyecto para conocer las condiciones en que se trabaja.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.024-2012 REFERENTE AL “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA 2012”, SEGÚN OFICIO A.I.293-06-2012.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización de los Señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Wady Solano Siles, Coordinador de Auditoría Interna.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. Solano Siles realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, referente al Informe AUD.024-2012, denominado: “Informe de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna 2012”, que tiene como objetivo general el Fortalecimiento de la gestión de la Auditoría Interna mediante la valoración de su eficacia y eficiencia, evaluando el cumplimiento del marco normativo aplicable y la implementación de prácticas y procedimientos de mejora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

La Licda. Floribeth Venegas en relación con el informe en análisis, hace la consulta en el sentido de si la evaluación la realiza la misma Auditoría Interna, o externamente.

El Lic. Edgardo Herrera responde que el informe se trata de una Autoevaluación. Explica que las directrices de la Contraloría General de la República establece que las auditorías se deben autoevaluar y a los 5 años, realizar una autoevaluación externa.

Agrega asimismo, que en el Presupuesto del presente año, la Auditoría Interna incluyó la autoevaluación externa, sin embargo, el valor era por aproximadamente ¢15.000.000.0 (quince millones de colones), y por no estar dispuestos hacer ese gasto, se tomó la decisión de no llevar a cabo esa contratación externa y realizarla a lo interno, con el resultado expuesto en la presente sesión.

La Licda. Mayra González interviene para manifestar, que personalmente recibió unos documentos en los cuales debía de hacer una autoevaluación sobre la calidad del trabajo de la Auditoría. Personalmente la entregó, obteniendo un aceptado y hacía varias de las críticas que se mencionan en el documento, sin embargo, al contrario de lo que evaluó, el presente informe le indica que la Auditoría cumple con todo, sobre lo cual tiene una contradicción, porque no le consta ni está de acuerdo en que la calidad de servicio de la Auditoría, sea el que su persona supone que debe de ser.

Comenta que siempre hay problemas con las Auditorías de todas las Instituciones, y ahora se pudo observar, en el sentido de que hasta que pase la situación, ellos la denuncian, es decir, no advierten de ningún asunto, si no que hasta que han cometido un error, viene la Auditoría y da las recomendaciones.

En virtud de lo anterior, da por conocido el informe. Aclara que no lo vota debido a que el aceptarlo, es decir, que todo está muy bien, considerando que la calificación que ella entregó es muy baja.

El Lic. Jorge Vargas señala que en la nota de remisión del Informe de referencia, de fecha 15 de junio de 2012, se dirige a su nombre en su calidad de Director del Consejo Directivo, indicando que por ese medio, se permiten hacer de conocimiento el informe. En consecuencia toma nota del informe, y un poco en la línea que planteaba la Licda. Mayra González le ha llamado la atención, de que se hable de una autoevaluación cuando en realidad la hace la Auditoría.

Comenta que existe una variación en su experiencia de investigación, de encuestas y similares en el sentido, de que se trata de un asunto mixto, porque en este caso, la Auditoría Interna recoge la opinión de los miembro del Consejo Directivo y de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

principales titulares subordinados, y llaman globalmente al proceso de autoevaluación.

Piensa que se trata de una evaluación con dos componentes: Evaluación externa, de lo que llaman equivocadamente auditados o clientes y expresan lo que les parece, y la Auditoría es la que hace la interpretación del resultado. Le dan un peso muy importante, al que el Consejo Directivo por razones que todos conocen, no había resuelto la gestión referente a las coordinaciones internas, sino hasta hace más de 4 meses, y no ha sido posible implementarla por todas las dificultades que ofrece la Administración Pública del país.

Por otra parte manifiesta, que no va a estar de acuerdo en votar el informe, en razón de que se dice que la gestión de la Auditoría se ha visto demeritada y que no asumen compromisos para hacerlas, por la dificultad de que no se llenaron las plazas. Es decir, que desde el punto de vista de la formalidad, cada unidad se ajusta a sus posibilidades, pero no puede decir que no lo va a ser, porque no se le dan las condiciones.

El otro aspecto, es que la Auditoría Interna tiene previsto en el plan de mejoras, definir el Código de Ética de los Auditores, cuando en el Consejo Directivo se conoció de que hay todo un proceso de los asuntos del SEVRI y otras cosas que se imponen por el modelo de la Contraloría General, que presentó la Comisión de Valores que también tiene todo un proceso.

Resume diciendo que hace la aclaración que siempre ha tenido, con respecto a esa autoevaluación que le parece que está mal denominada. Desde su punto de vista, es una evaluación combinada que desde el momento que la Auditoría Interna interpreta los resultados ya un sesgo y los condicionantes le parece que son comprensibles para la Auditoría, sin embargo, personalmente los interpreta desde otro punto de vista. En consecuencia, adelanta que no va a votar ninguna aprobación, sino el conocimiento del informe presentado por la Auditoría.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo manifiesta que el informe presentado, le parece un esfuerzo importante. Piensa, que sentarse a revisar lo que las personas piensan de la gestión realizada y los logros y fallas que se han tenido, le parece que es un ejercicio importante que deben de hacer todas las instancias institucionales; para mejorar lo que se ha venido haciendo.

Opina que toda evaluación y sobretodo las autoevaluaciones tiene un sesgo, si es externo, es por desconocimiento de muchas cosas y si es interno por ser a nivel interno.

El Doctor Fernando Marín con respecto al proceso de autoevaluación, señala que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

paso una encuesta que se depositó en un buzón. Personalmente, le da la impresión, por otras que ha llenado, que es similar al de otras instituciones. No es que en el informe va a aparecer lo que una persona manifiesta, debido a que se trata de un resultado combinado de lo que opinan distintas personas.

También es importante, que en el informe se identifica cuál es la calificación dada por el Consejo Directivo. El resultado es la combinación de las calificaciones de los siete miembros. También esta el componente gerencial y el propio de la Auditoría Interna.

Piensa que el informe en discusión es un esfuerzo (importante) y está pegado a la normativa interna y externa y se les ha dado la oportunidad de participar (a distintos actores).

El Lic. Edgardo Herrera aclara que en el informe en discusión, no se recoge la opinión de un Director, sino que es de 7 miembros. Piensa, que personalmente se puede tener una opinión desfavorable, pero existen otras favorables, que lo que hacen es compensar, es decir, que está considerado fidedignamente y correctamente como marcó y votó cada uno de los Directores, es decir, que lo que interesa es el resultado combinado para buscar mejorar.

Igualmente con los auditados, se trata de diferentes dependencias a las que la Auditoría audita durante un año y afecta muchas unidades y funcionarios, por lo que en la encuesta se consulta a una cantidad importante de empleados y están combinadas las respuestas de todos y se contea un promedio en cada opción.

Aclara que la Auditoría Interna, no está manipulando los resultados de la encuesta, son fidedignos tal y como votaron. La valoración es con base en un instrumento que suministró la Contraloría General de la República y se aplica el mismo cuestionario.

Manifiesta que personalmente le gustaría que en algún momento, el Consejo Directivo y la Auditoría se sentaran a discutir cuáles son los temas que se visualiza que no cumplen y cuáles podrían mejorar.

Comenta asimismo, que respeta el criterio de los señores Directores, porque personalmente en ningún momento, participa ni intercede en los resultados de lo que hacen los Auditores. Agrega que acepto el plan de mejora, porque la idea es precisamente mejorar.

A continuación da lectura al inciso k) del Artículo 17, del Reglamento a la Ley del IMAS, entre las potestades o deberes y atribuciones que tiene el Consejo Directivo, dice: Aprobar los Planes Anuales de Trabajo de la Auditoría Interna, los Informes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

sobre la ejecución del mismo. Las recomendaciones emitidas y sus respectivos Informes de Rendición de Cuentas.

Explica que el presente informe no se trata de Rendición de Cuentas, es de Autoevaluación, por lo que considera que al no decir que taxativamente el informe tiene que aprobarse, se podría dar por conocido.

Luego de la anterior aclaración los señores Directores dan por conocido el informe anterior.

Seguidamente se retira de la sala de sesiones el Lic. Wady Solano.

6.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.028-2012, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS INFORMES DFOE-SO-30-2003 Y DFOE-SO-36-2005”, SEGÚN OFICIO A.I.315-06-2012.

El Master Edgardo Herrera en relación con el informe anterior, está basado en dos informes de la Contraloría General de la República, específicamente el DFOE-SO-30-2003 y el DFOE-SO-36-2005. Se trata de un seguimiento de las disposiciones, que se hace con un fundamento en lo que establece el Artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno.

Los informes objeto de seguimiento, el DFOE-SO-30-2003, está relacionado con un informe sobre Planificación y Ejecución Presupuestaria de las Transferencias a Organizaciones Privadas por parte del IMAS, que fue realizado por la Contraloría General de la República, dando seguimiento a la disposición a).

Referente al Informe DFOE-SO-36-2005, señala que está relacionado con la Liquidación de Presupuesto y a la Evaluación del Plan Anual Operativo del IMAS, correspondiente al año 2004 y están pendientes de dar seguimiento y verificar su implementación a las disposiciones a) b) y e).

El estudio realizado sobre el cumplimiento de ambas disposiciones de esos dos informes, arrojó un resultado de que efectivamente todas están siendo implementadas, por lo tanto se concluye que los resultados obtenidos en la verificación de cumplimiento son satisfactorios.

Aclara asimismo, que se trata de disposiciones que habían quedado pendientes de otras evaluaciones; que en un momento la Auditoría les ha dado seguimiento y que en ese momento estaban pendientes o parcialmente cumplidas, y es hasta esta fecha que se logra determinar, que efectivamente han sido cumplidas, por lo tanto, no se emiten recomendaciones dado que todas están debidamente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

implementadas.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD272A-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el Informe AUD.028-2012, referente a los resultados obtenidos en el “Seguimiento de Disposiciones emitidas por la Contraloría General de La República en los Informes DFOE-SO-30-2003 y DFOE-SO-36-2005”.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Doctor Fernando Marín, los señores Directores declaran en firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS No.046-07-2012 y 047-07-2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 046-07-2012.

Con las observaciones emitidas los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 273-07-2012

Aprobar el Acta N° 046-06-2012 de fecha 25 de junio de 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 047-07-2012.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16
DE JULIO DEL 2012.
ACTA No.053-07-2012**

Con las observaciones emitidas los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 274-07-2012

Aprobar el Acta N° 047-06-2012 de fecha 25 de junio de 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4.45 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA